

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 016, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-31-002-2010-00065-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HAROLD NOEL CHAMAT MURILLO	FONDO PASIVOSOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-31-000-2011-00512-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALVARO JOSE SOTO FUENTES	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – EMDUPAR S.A. ESP	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-31-002-2012-00147-00	CONTRACTUAL	CONSORCIO CAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-39-002-2013-00261-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALO ARMANDO VARGAS OSPINO	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-39-002-2014-00209-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORBIS DEL ROSARIO LOPEZ PACHECO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR – MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-002-2018-00087-00	ACCIÓN POPULAR	PERSONERIA MUNICIPAL DE GAMARRA	NACIÓN . MINISTERIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO Y OTROS	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDANSE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS OPORTUNAMENTE POR LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDADA, GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE GAMARRA Y AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2022, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRESENTE PROCESO (ARTÍCULOS 37 DE LA LEY 472 DE 1998).				
20-001-23-33-000-2019-00062-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUDYS LEONOR RIOS MUÑOZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 316 NUMERAL CUARTO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000-2020-00691-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA IRELE LOPEZ DE REYES	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	SE RECHAZA LA DEMANDA .	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000-2021-00181-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPETICIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	OSVAL MANUEL LOPEZ VILLERO	SE RECHAZA LA DEMANDA .	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000-2022-00081-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	YIMI GUTIÉRREZ	ANGÉLICA MARÍA OLARTE BECERRA –CONTRALORA MUNICIPAL ELEGIDA MEDIANTE ACTA 193 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021, EXPEDIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	ACCÉDASE A LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL ACCIONANTE, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS. Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-15-000-2001-01431-00	REPARACIÓN DIRECTA	NUBIA BEATRIZ DE LEAL Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2020.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2013-00376-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TOMAS ENRIQUE ORCASITA GÁMEZ	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR	SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR HOLMES RODRIGUEZ ARAQUE	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-003-2016-00164-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSA ELENA RESTREPO DITTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS REALIZADA POR LA SECRETARIA DE ESTA CORPORACIÓN	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00761-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBIRA MARIA LILLIAN MENDOZA	COLPENSIONES	VISTO EL INFORME OBRANTE EN EL NUMERAL 05DEL ONEDRIVE, Y VERIFICADO EL EXPEDIENTE DIGITAL, OBSERVA EL DESPACHO QUE EFECTIVAMENTE NO OBRA EL ESCRITO DE DEMANDA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, POR TAL MOTIVO, SE ORDENA A LA SECRETARÍA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PROCEDA A DEVOLVER A LA PARTE ACTORA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DIGITAL DE ESTERADICADO, PARA QUE EL INTERESADO HAGA LA RESPECTIVA CORRECCIÓN, APORTANDO EL ESCRITO DE DEMANDA ECHADO DE MENOS.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00034-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUE, EN CALIDAD DE PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL Y SE ORDENA ELEVAR OFICIOS A LA OFICINA JUDICIAL.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00330 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONFIPETROL SAS	MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00388 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA IRMA TOBON GIRALDO	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR Y SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2021-00407 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILADIS SAURITH CHACÓN RAMIREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00411 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO NAVARRO ARENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00416 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ	UPC	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00419 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YORGIA DEL CARMEN MENDOZA DURAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO Y POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00428 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA "COMPARTA EPS-	ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO	EXAMINADO EL EXPEDIENTE DIGITAL SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE ASUNTO FUE REPARTIDO Y RADICADO COMO SI SE TRATASE DE UNA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CUANDO EN REALIDAD ES UNA DEMANDA DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.POR LO TANTO, SE ORDENA A SECRETARÍA CORREGIR LOS REGISTROS REALIZADOS EN EL SENTIDO DE ANOTAR QUE ESTE CASO SE TRATA ES DE UNA DEMANDA DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.OFÍCIESE A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE DESCARGUE DEL REPARTO LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ALUDIDA, Y EN SU LUGAR, CARGUE ESTE ASUNTO COMO UNA DEMANDA DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-003-2018-00140-01 EXPEDIENTE HIBRIDO	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ISABEL MACIAS ORTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-007-2019-00371 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE MARIA GELVES SUAREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMÍTESE LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL(DOCUMENTO 28 DEL EXPEDIENTE DIGITAL), PUESTO QUE CON EL ESCRITO DE RENUNCIA ACOMPAÑÓ LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL PODERDANTE DÁNDOLE A CONOCER DICHA RENUNCIA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00010-00 EXPEDIENTE DIGITALIZADO	NULIDAD ELECTORAL	RAFAEL EDUARDO OÑATE FERNÁNDEZ	ACTO DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ACÉPTASE EL DESISTIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL, CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DEL ANÁLISIS PERICIAL DOCUMENTOLÓGICO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS O ESTUDIOS A LOS FORMATOS E-14, LA CUAL FUE AUTORIZADA MEDIANTE AUTO DEFECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021. Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-31-004-2008-00215-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROBINSON ANTONIO MARTÍNEZ TORRES Y OTROS	NACIÓN –RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROSA CARGO DEL NACIÓN – RAMA JUDICIAL –DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-31-004-2009-00210-00	NULIDAD ESCRITURAL	ALFONOS ELIAS PEREZ PARODY	MUNICIPIO DE BECERRIL – FONVISOCIAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-000-2009-00251-00	REPARACIÓN DIRECTA INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	JUAN DAVID MOLINA GALVIS Y OTROS	NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ NO REPONER EL AUTO DEL 3 DE FEBRERO DEL 2022 Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2011-00123-00	REPARACIÓN DIRECTA	JAIDER JOSE BLANCO RODRIGUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE BECERRIL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2012-00041-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	LUIS ALFREDO BUITRAGO ZAPATA	CREMIL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MEMORIAL DE PODER REMITIDO POR CREMIL, EN FAVOR DEL DOCTOR LUÍS EDMUNDO MEDINA MEDINA, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE PROCEDE A RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL REFERIDO APODERADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19.061.200 DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL N° 16.447 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO DE LA CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (EN ADELANTECREMIL), CONFORME A LAS FACULTADES Y FINES DEL PODER CONFERIDO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2012-00144-00	REPARACIÓN DIRECTA	CLAUDIA MILENA CANTILLO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2014-00248 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SURELYS BEATRIZ LOPEZ ARAUJO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE IMPULSO ALLEGADA POR LA PARTE	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			ACTORA.				
20-001-33-33-003-2014-00461 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN CARLOS TRIANA CASTRO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE IMPULSO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2015-00222 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO FACUNDO OLIVELLA SOLANO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO Y LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑÁLESE EL DÍA QUINCE(15) DE MARZO DE 2022A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE INTEGRARÁN LA SALA DE DECISIÓN EN ESTE PROCESO EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2015-00606-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CONCEPCIÓN CASIANI MAZA	ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2016-00439-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DEL CARMEN GARCÍA SOLANO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2017-00163-00	ACCIÓN DE GRUPO	COMITÉ DE CAFETEROS BOBALÍ DOS – BRISAS DE BOBALI	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00121-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR DAVID RAMOS HERNANDEZ Y OTROS	SENA	SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER ALLEGADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00129-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSARIO CONSUELO VAILLALOBOS CAAMAÑO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-004-2018-00133-00	REPARACIÓN DIRECTA INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	LUIS RAFAEL PÁJARO	CASUR	SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	
20-001-33-33-004-2018-00251-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	JAIME ALFONSO RIAÑO VARGAS	CREMIL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MEMORIAL DE PODER REMITIDO POR CREMIL, EN FAVOR DEL DOCTOR LUÍS EDMUNDO MEDINA MEDINA, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA ALREFERIDO APODERADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19.061.200 DE BOGOTÁ Y TARJETAPROFESIONAL N° 16.447 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADODELCAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, CONFORME A LAS FACULTADES Y FINES DEL PODER CONFERIDO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	
20-001-33-33-002-2018-00388-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL EMILIANO MOLINA ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD DEMANDADA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2019-00152-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAN ENRIQUE ONATE BUENO	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER ALLEGADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA Y SE REALIZA REQUERIMIEMTO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00186-00	REPETICIÓN	FUDUSIARIA LA PREVISORA S.A.	EMILIO VENCE ZABALETA	ME EMITE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRUBAS DECRETADAS EN AUTO DEL 10 DE FEBRERO DEL 2022.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2020-00242-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARITZA DEL CARMEN RESTREPO DITTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA. EN LA REFERIDA DECISIÓN SE INDICÓ QUE EN ESTE ASUNTO NO RESULTA NECESARIO DECRETAR PRUEBAS EN ESTA INSTANCIA, Y POR ENDE PRESENTAR ALEGATOS, POR LO QUE UNA VEZ EJECUTORIADA DICHA DECISIÓN, SE DEBÍA INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00155-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	DELWIN JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ en su condición de CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR – CNSC	SE REALIZA REQUERIMIENTO	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00186-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL ENRIQUE MAYA PABON	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	DEFINASE QUE ES ESTA CORPORACIÓN LA COMPETENTE PARA TRÁMITAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESENTE	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ASUNO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2022-00037 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	CONTRACTUAL	UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL EL COPEY 2015	DEPARTAMENTO DEL CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00073-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO RAMIREZ PARRA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN PRIMERA DEL H. CONSEJO DE ESTADO (REPARTO), POR SER LOS COMPETENTES PARA TRAMITAR EL MISMO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00074-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DILSON CALVO MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA	SE INADMITE LA DEMANDA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00079-00 EXPEDIENTE DIGITAL	VALIDEZ DE ACUERDO	ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO (GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR)	ACUERDO N° 015 DE 23DE DICIEMBRE DE 2021, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PELAYA-CESAR	TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOLICITUD DE PRONUNCIARSE SOBRE LA VALIDEZ DEL ACUERDO DE LA REFERENCIA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, FÍJESE EL PRESENTE ASUNTOEN LISTA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10)DÍAS, DENTRO DE LOS CUALES EL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y CUALQUIERA OTRA PERSONA, PUEDEN INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACUERDO NO. 015 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", PROFERIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PELAYA-CESAR; ASÍ	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				MISMO, TAMBIÉN PUEDEN SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.				
20-001-23-33-000-2022-00080-00 EXPEDIENTE DIGITAL	VALIDEZ DE ACUERDO	ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO (GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR)	ACUERDO N° 001 DE 17 DE ENERO DE 2022, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ-CESAR	TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOLICITUD DE PRONUNCIARSE SOBRE LA VALIDEZ DEL ACUERDO DE LA REFERENCIA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, FÍJESE EL PRESENTE ASUNTO EN LISTA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DENTRO DE LOS CUALES EL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y CUALQUIERA OTRA PERSONA, PUEDEN INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACUERDO NO. 001 DE 17 DE ENERO DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL EN MATERIA CONTRACTUAL", PROFERIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ-CESAR; ASÍ MISMO, TAMBIÉN PUEDEN SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-15-000-2002-00015-00	EJECUTIVO	FERNANDO SOCARRAS CALDERÓN	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	DE LA SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, OBRANTE A FOLIO DIGITAL NO. 2 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE ABSTIENE EL DESPACHO DE PRONUNCIARSE EN RAZÓN AL DESISTIMIENTO EXPRESO QUE DE ELLA HIZO EL MISMO APODERADO TAL COMO SE APRECIA A FOLIO DIGITAL NO. 4 IBÍDEM.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-001-2010-00542-01	REPARACIÓN DIRECTA	GUSTAVO LARA LOPEZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-31-001-2011-00396-01	REPARACIÓN DIRECTA	GIOVANNY YUL INFANTE ALARCON Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAÚJO
20-001-23-31-000-2019-00159-00	NULIDAD	ALCIDES DE JESUS ARREGOCES BARROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 03	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2019-00175-00	NULIDAD ELECTORAL	DEBER LUIS MAESTRE SUAREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR – ESTHER JOHANA TRIGEROS ORTEGA	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO ADIADO 10 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDO POR ESTE TRIBUNAL.	3-MAR -2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2019-00224-00	NULIDAD	EVER MARTINEZ TOLOZA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 03	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2019-00292-00	NULIDAD	MAURICIO GONZALEZ MORALES	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 03	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2019-00314-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR RAÚL FLOREZ ARIAS	COLPENSIONES	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PORESTE TRIBUNAL.				
20-001-23-33-000-2021-00311-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN MANUEL ARCIA ÁVILA	UGPP	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO .	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00339-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSORCIO PLACA HUELLA RIO DE ORO 2020	MUNIICPIO RIO DE ORO	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO Y POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00397-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH MENDEZ VILLADIEGO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00398-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANY MARÍA DURÁN DUARTE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE LDEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00404-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM GARCÍA ARÉVALO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE LDEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00406-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY DEL CARMEN HERRERA SÁNCHEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE LDEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00412-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA RAMONA LEÓN SANTANA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA LA DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00415-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARÍA DEL SOCORRO CASADIEGO HERRERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO							
20-001-23-33-000-2021-00423-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIVA ROSA CARVAJAL DE FARELO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00425-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIMIA RINCÓN SÁNCHEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA LA DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00008-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE JOSÉ MALO URREGO	SENA	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00019-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCIA DEL ROSARIO OSORIO RINCÓN	HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO E.S.E.	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-000-2022-00024-00	NULIDAD ELECTORAL	YIRA KARINA MARTINEZ AVILA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ESE	SE RECHAZA LA DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00028-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ OMAR SÁNCHEZ FLÓREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE RECHAZA LA DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00030-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CÉSAR OSORIO CASADIEGOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00031-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA ANGELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00048-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVONNE LÍA CALDERÓN OLIVEROS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2022-00056-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLADYS VALLE NORIEGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO Y EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA SEA SOMETIDO A REPARTO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00065-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIVA ROSA CARVAJAL DE FARELO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO Y EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA SEA SOMETIDO A REPARTO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00077-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA ANGELINA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO Y EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA SEA SOMETIDO A REPARTO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2022-00078-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCÍA LONDOÑO GONZÁLEZ	SENA	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO Y POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-39-001-2008-00192-00	EJECUTIVO	ORINSON ENRIQUE TORRES SIMANCA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DELA NACIÓN	DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE EJECUTADA, VISIBLES FOLIOS93 –115 DEL EXPEDIENTE, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR DIEZ (10)DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-001-2011-00472-00	REPARACIÓN DIRECTA	GAUDY LILIBETH MERLINY CHÁVEZ Y OTROS	INPEC	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 18DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ CONFIRMAR TOTALMENTE LA SENTENCIA ADIADA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2014-00230-01	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGEL RAFAEL ANTONIO VARGAS MUÑOZ	COLPENSIONES	VISTO EL INFORME DE SECRETARÍA VISIBLE A FOLIO 43 DEL EXPEDIENTE, Y EN VISTA DE QUE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO EN AUTO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2020 ORDENÓ DEVOLVER EL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES DE LA REFERENCIA PARA EFECTOS DE QUE ESTE TRIBUNAL RESUELVA SOBRE DICHA MEDIDA, SERÍA DEL CASO EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE DICHA CIRCUNSTANCIA, PERO VERIFICADA LA ACTUACIÓN SE OBSERVA QUE EL PRESENTE PROCESO CULMINÓ POR DESISTIMIENTO EXPRESO QUE DE LAS PRETENSIONES HIZO LA PARTE ACTORA, DESISTIMIENTO QUE FUE ACEPTADO	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				POR LA SALA DE DECISIÓN DE ESTA CORPORACIÓN MEDIANTE AUTO ADIADO 12 DE MARZO DE 2020, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADO. POR LO TANTO, SE ABSTIENE EL DESPACHO DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA MEDIDA CAUTELAR EN COMENTO, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ARCHÍVESE EL PRESENTE CUADERNO JUNTO CON AQUEL QUE CORRESPONDE A LA ACTUACIÓN PRINCIPAL LEGALMENTE TRAMITADA ANTE ESTA CORPORACIÓN.				
20-001-33-33-001-2016-00179-01	EJECUTIVO	ÁLVARO JOSÉ STRAUCH SALAS Y OTROS	FISCALIA GENERAL DELA NACIÓN	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 03	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	
20-001-33-33-001-2018-00039-01	REPARACIÓN DIRECTA	ROBER KIN MONTAÑO VERA Y OTRO	DEPARTAMENTO DEL CESAR – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CONFIRMAR EL AUTO APELADO. ESTO ES, EL PROFERIDO EL 13 DE FEBRERO POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	
20-001-33-33-001-2018-00231-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO ALBERTO BAQUERO TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	ESTARSE A LO RESUELTO EN EL FALLO CALENDADO 26 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, EN EL PROCESO BAJO RADICACIÓN 20001333300120180023102, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	
20-001-33-33-001-2019-00038-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO ELÍAS CJINCIA ROMERO	COLPENSIONES	CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	
20-001-33-33-002-2013-00255-01	EJECUTIVO	IVÁN DARIO POLO Y OTROS	NACIÓN FISCALIA GENERAL DELA NACIÓN	CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR,	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.				
20-001-33-33-002-2015-00484-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO EVARISTO ZULETA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE TRIBUNAL, Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2016-00104-01	EJECUTIVO	MAURICIO CRISTOBAL LÚQUEZ HERRERA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 03	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2013-00091-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LESIVIDAD	DEPARTAMENTODEL CESAR	DARIO QUINTERO PATIÑO	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA ADIADA 11 DE DICIEMBRE DE 2014, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL, QUE CONCEDIÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-003-2016-00318-01	REPARACIÓN DIRECTA	GILBERTO SANTIAGO PAYARES Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-003-2020-00040-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE PARMENIDES PARADA QUINTERO	NACIÓN – FISCALIA GENENRAL DE LA NACIÓN	SE ORDENA LA REMISIÓN DE LA DEMANDA EN FORMA DIRECTA AL JUZGADO 401 TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, PARA EFECTOS DE QUE CONOZCAN EN PRIMERA INSTANCIA DE ELLA. POR SECRETARÍA, ANÓTESE LA SALIDA DEL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL" JUSTICIA XXI".	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2019-00029-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA PEÑEREZ HEREIDA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTEEN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y de lo Contencioso Administrativo.				
20-001-13-33-005-2017-00083-00	REPARACIÓN DIRECTA	ESTHER ELISA HERNANDEZ Y OTRO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL NO. 11 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, Y EL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO DIGITAL NO. 10 IBIDEM, EL DESPACHO RECHAZA DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL MUNICIPIO DEMANDADO, TODA VEZ QUE LA SENTENCIA APELADA FUE PROFERIDA EN SEGUNDA INSTANCIA Y CONTRA ELLA NO PROCEDE RECURSO ORDINARIO ALGUNO. POR SECRETARÍA, CÚMPLASE LO ORDENADO EN EL NUMERAL SÉPTIMO DE LA SENTENCIA ADIADA 10 DE FEBRERO DE 2022, EN EL SENTIDO DE DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-005-2018-00166-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	OMAIRA ALVAEREZ CARRILLO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFESTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TITULAR DE ESTE DESPACHO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA EN LA MEDIDA QUE CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DE LA SUSCRITA SE DEDUCE QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE ESTADO PARA QUE DECIDA DE PLANO LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-001-2018-00190-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ALFREDO MANUEL HERRERA RAMIREZ	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFESTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TITULAR DE ESTE DESPACHO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA EN LA MEDIDA QUE CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DE LA SUSCRITA SE DEDUCE QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE DECIDA DE PLANO LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-005-2018-00286-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	HECTOR JULIO GOMEZ CLAVIJO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFESTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TITULAR DE ESTE DESPACHO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA EN LA MEDIDA QUE CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DE LA SUSCRITA SE DEDUCE QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE DECIDA DE PLANO LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.			
_20-001-23-39-001-2017-00503-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JESÚS ARMANDO ZAMORA SUAREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ DRA. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-39-002-2018-00036-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TANIA SOFIA PALMA ARIAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.	3-MAR-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ DRA. MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNÁNDEZ
--------------------------------	--	-------------------------	--------------------------------	---	------------	--------------	---

FIJADO HOY CUATRO (4) MARZO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, CUATRO (04) DE MARZO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA